

Mejorada del Campo, a 5 de enero de 2010.—La presidenta, María Luisa Cerezo Villalba.

(02/404/10)

MONTEJO DE LA SIERRA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local, el cual ha sido aprobado con carácter provisional, que se elevará automáticamente a definitivo si no se presentaran reclamaciones.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el referido expediente queda expuesto en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

Montejo de la Sierra, a 16 de diciembre de 2009.—El alcalde, Fernando de Frutos González.

(03/2.778/10)

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículo abandonado a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido de la interesada.

Propietaria: "Harvester, Sociedad Limitada".

Marca y modelo: "Toyota" Land Cruiser.

Matrícula: M-4306-WM.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado a centro autorizado de tratamiento y descontaminación para baja definitiva y desguace.

Moralzarzal, a 16 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.

(02/14.453/09)

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículo abandonado a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido de la interesada.

Propietaria: "Sanamat, Sociedad Limitada".

Marca y modelo: "Seat" Inca Blanca.

Matrícula: B-2213-SK.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado a centro autorizado de tratamiento y descontaminación para baja definitiva y desguace.

Moralzarzal, a 16 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.

(02/14.452/09)

NAVACERRADA

URBANISMO

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de diciembre de 2009, aprobar inicialmente la desafectación de la finca de propiedad municipal sita entre la calle Pradillos, número 22, y la calle Saúco, número 13, de este municipio, actualmente en desuso, cambiando la calificación de bien de dominio público a bien patrimonial, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio para que puedan presentarse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Navacerrada, a 22 de enero de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/714/10)

NAVALCARNERO

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo estipulado en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se efectúa el presente anuncio a los efectos señalados en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y en la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, al ser desconocido el domicilio de los propietarios de los vehículos que más adelante se relacionan, por encontrarse en estado de abandono en las vías públicas de esta localidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la ordenanza municipal reguladora de limpieza, mantenimiento, conservación y ornato de espacios urbanos, publicada su aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 69 el día 22 de marzo de 2004.

Se les significa a los interesados que transcurrido el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los vehículos cuya relación se inserta a continuación se considerarán abandonados por sus propietarios, pasando a ser propiedad de este Ayuntamiento, quien dispondrá libremente de ellos.

Relación de vehículos en presunto estado de abandono

Titular del vehículo. — Marca. — Modelo. — Matrícula

Mohamed Abdelkader Mohamed. — Rover. — 214. — M-1790-WL.

Laurentiu Antohi Ioan. — Rover. — 416. — M-9387-NN.

María Asunción Carpintero Jiménez. — Volkswagen. — Polo. — LU-1656-S.

Nelson Antonio Heredia Trinidad. — Peugeot. — 405. — M-7359-NY.

Abdessamad El Ouahabi. — Mercedes. — 200. — 0902BSN.

Óscar Tomás Sierra Ferrer. — Ford. — Mondeo. — M-7284-VB.

Javier Escudero Moreno. — Fiat. — Bravo. — M-0315-WL.

Antonio Tirado Monroy. — Land Rover. — R. Rover. — SE-3778-DG.

Vehículo extranjero. — Xsara. — Picasso. — CC-7525-W.

Navalcarnero, a 14 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/418/10)

PARLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Parla, en sesión del día 22 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento Orgánico del Jurado Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Parla.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 781/1986, de 18